Asunción, 1º de Junio de 2.023

Nota DI
Señor
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - DEPARTAMENTO de MISIONES
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institució	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0807004	5799	Esc. Bas. Nº 352 Defensores del Chaco.-	Adecuación de Sanitarios para el Nivel de Educación Inicial.-	Aprobado
2	0807038	5839	Esc. Bas. Nº 6.150 Pablo VI.-	Construcción y Ampliación de Cocina Comedor.-	Aprobado
3	0807031	5826	Esc. Bas. Nº 2.361 San Blas.-.	Construcción de Sanitario Sexado e Inclusivo de 6.15x4.40mts, con techo de tejas.	Aprobado
4	0807036	5831	Col. Nac. Prospero Almada.-	Construcción de una Entrada vehicular.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 149.344/2023** de fecha 31 de Mayo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Santa Rosa.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Santa Rosa** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 149344
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 01 JUN 2023 HORA: 13:59
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP N° 50/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Misiones -MEC

FECHA : 1° de Junio de 2023

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. N° 149.344 /2023*** en el que el Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal de Santa Rosa, Dpto. de Misiones, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. N° 352 Defensores del Chaco.-	0807004	5799	Adecuación de Sanitarios para el Nivel de Educación Inicial.-	FONACIDE
Esc. Bas. N° 6.150 Pablo VI.-	0807038	5839	Construcción y Ampliación de Cocina Comedor.-	FONACIDE
Esc. Bas. N° 2.361 San Blas.-	0807031	5826	Construcción de Sanitario Sexado e Inclusivo de 6.15x4.40mts, con techo de tejas.	FONACIDE
Col. Nac. Prospero Almada.-	0807036	5831	Construcción de una Entrada vehicular.-	FONACIDE

Las instituciones se hallan incluidas en la planilla de la Microplanificación año 2023. De acuerdo a los planos, planillas y las especificaciones técnicas remitidos, la intervención propuesta para cada institución, abarcan desde la Construcción de Cercado para acceso vehicular, ampliación de Cocina-Comedor, Construcción de sanitarios. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto N° 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- Copia de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/Correo: munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales*

Santa Rosa Misiones, 30 de mayo de 2022

Señor:
Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director. Dirección de Infraestructura

De nuestra mayor consideración;

En nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la aprobación de Proyectos de FONACIDE para la ejecución de las siguientes obras en el ejercicio Año 2023

ITEM	ESCUELA/COLEGIO	ZONA	OBRA
1	Escuela Básica Nº 352 ''Defensores del Chaco''	Urbana-Barrio San Miguel	Adecuación de Sanitarios de Educación Inicial
2	Escuela Básica Nº 6.150 ''Pablo VI''	Urbana-Barrio Pablo VI	Ampliación de Cocina-Comedor
3	Escuela Básica Nº 2.361 ''San Blas''	Rural-Compañía San Gabriel	Construcción de Sanitario Sexado e inclusivo.
4	Colegio Nacional Prospero Almada	Rural-Compañía San Gabriel	Construcción de entrada vehicular

Adjuntamos los documentos pertinentes.
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la estima de siempre.

Atentamente.

Abog. Lic. Noemí Méndez
Secretaria General

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 149344
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Olivia B
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 31 MAY 2023 HORA: 9:43
FIRMA RECEPTOR: